



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>DEPENDENCIA</b>      | SECRETARÍA DE HACIENDA  |
| <b>SECCIÓN</b>          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES |
| <b>NÚMERO DE OFICIO</b> | 756/2022  |

"2022, Año de la erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

Mexicali, Baja California a 30 de diciembre de 2022  
Asunto: Aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio 2023

**MTRA. BRIGÍDA MARIA FERNÁNDEZ RUBIO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO PRESENTE. -**

Por este conducto me permito brindarle un cordial saludo y de conformidad con art. 40, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California esta Secretaría hace de su conocimiento que el 19 de diciembre del presente, el Ejecutivo del Estado de Baja California aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Entidad Paraestatal a su cargo, mismo que fue remitido en tiempo y forma al Congreso del Estado como se indica:

1. El Programa Operativo Anual con la siguiente estructura.

| PROGRAMA | DESCRIPCION   |
|----------|---|
| 007      | GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL       |
| 008      | CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO                                   |
| 129      | PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA |
| 130      | PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO                      |
| 131      | SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA     |

2. Respecto al Presupuesto de Ingresos por concepto de Transferencia Estatal, le informo que esta Secretaría autoriza un presupuesto por la cantidad de \$ 17,736,591.36 a la Entidad a su cargo, esto de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 autorizado por el Congreso del Estado, en el código programático:

**03-100-036-A20-018-001-41501-1-150123-000**

3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuyos conceptos e importes totales se muestran en el cuadro siguiente, debiendo tomar en consideración los siguientes puntos:

| CONCEPTO                    | IMPORTE |
|-----------------------------|---------|
| A.- INGRESOS PRESUPUESTALES |         |

|   |                        |
|---|------------------------|
| 5106.-INGRESOS FINANCIEROS POR PARTICIPACIONES                | \$40,000.00            |
| 9104.-TRANSFERENCIAS ESTATALES CON PARTICIPACIONES            | \$17,736,591.36        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>   | <b>\$17,776,591.36</b> |
| <b>B.- EGRESOS PRESUPUESTALES</b>                             |                        |
| 10000.-SERVICIOS PERSONALES                                   | \$12,106,468.10        |
| 20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$621,659.18           |
| 30000.-SERVICIOS GENERALES                                    | \$3,639,364.08         |
| 40000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$1,349,100.00         |
| 50000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | \$60,000.00            |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>  | <b>\$17,776,591.36</b> |

- 3.1 Deberá remitirse al Ejecutivo del Estado el Presupuesto de Egresos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a nivel de Ramo-Capítulo-Partida, a más tardar el 15 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Estado de Baja California.
- 3.2 Los conceptos de Ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos antes aprobado provenientes de aportaciones Federales, deberán ajustarse a los montos que queden establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por el Congreso de la Unión para el Ejercicio Fiscal de 2023
- 3.3 En cumplimiento a los lineamientos generales para atender la austeridad gubernamental y la disciplina financiera el PBR 2023, por ningún motivo se autorizarán egresos adicionales que impacten en el Balance de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales.

Aunado a lo anterior se reitera que el ejercicio del gasto estará sujeto al comportamiento del flujo de efectivo de las finanzas estatales.

Lo anterior tengo a bien hacerlo de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO**

SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DESPACHADO**  
30 DIC. 2022  
**DESPACHADO**

C.c.p.- Alfredo Álvarez Cárdenas.- Coordinador de Gabinete.

Archivo / Minutario

DIRECCION DE ATENCION Y SEGUIMIENTO  
A ENTIDADES PARAESTATALES